



Contraloría
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

23 AGO 2024

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

J. Carr

3521 '24 AUG 22 P2:02

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-031/2021
OFICIO: DA/206/2024

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica
Cédula de Observaciones.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-031/2021**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS LATERALES DE CALZ. LÁZARO CÁRDENAS (FRENTE 1), ENTRE LA CALLE FUELLE/CALDERAS Y AV. 18 DE MARZO/AV. CAÑAS EN LA COL. LÁZARO CÁRDENAS, EN LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."** relativa al contrato **"DOP-PAV-MUN-CON-LP-074-21"**, adjudicada a la empresa **"GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A DE C.V."**, a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-031/2021** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **CON SALVEDADES.**

Por tal motivo, se le requiere la atención de todas y cada una de las recomendaciones emitidas por esta Dirección a través del Informe de Auditoría, así como de las observaciones plasmadas en la Cédula de Observaciones que se adjuntan al presente, la cual contiene lo siguiente:

OBSERVACIÓN	CANTIDAD
Observaciones Documentales	2 (DOS)
TOTAL	2 (DOS)

Para tales efectos, es necesario que en un término de **15 (quince) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente documento, remita -por escrito- los documentos requeridos, así como las acciones realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas correctivas y preventivas señaladas.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306



J. Carr
JCRR

J. Carr



Contraloría
Guadalajara

En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla.

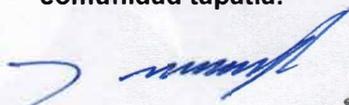
Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

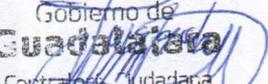
Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 21 de agosto del 2024

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía."


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA.


Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana

ING. LUIS TEJEDA MONTUFAR.
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306



FECHA DE ELABORACIÓN	20/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-031/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-PAV-MUN-CON-LP-074-21		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas contratados por el Municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS LATERALES DE CALZ. LÁZARO CÁRDENAS (FRENTE 1), ENTRE LA CALLE FUELLE/CALDERAS Y AV. 18 DE MARZO/AV. CAÑAS EN LA COL. LÁZARO CÁRDENAS, EN LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO." relativa al contrato "DOP-PAV-MUN-CON-LP-074-21", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$12'166,587.04 (doce millones ciento sesenta y seis mil quinientos ochenta y siete pesos 04/100 m.n.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	35 días naturales (23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021).
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	23 de noviembre del 2021
PERIODO AUDITADO.	23 de noviembre del 2021 al 31 de mayo del año 2022.

C. OBSERVACIONES

Atendiendo a la orden de Visita de Inspección AOPG-031/2021, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a través del oficio DA/0120/2021 el pasado **06 de diciembre de 2021**, se llevó a cabo el proceso de Auditoría a los trabajos de ejecución de la obra de "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS LATERALES DE CALZ. LÁZARO CÁRDENAS (FRENTE 1), ENTRE LA CALLE FUELLE/CALDERAS Y AV. 18 DE MARZO/AV. CAÑAS EN LA COL. LÁZARO CÁRDENAS, EN LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO." bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Derivado de este ejercicio y como resultado de la revisión y análisis del total de la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, así como de las Visitas de Inspección al sitio de ejecución de la obra referida, es posible determinar que se tiene una opinión de cumplimiento **CON SALVEDADES**, al encontrar elementos suficientes para emitir las siguientes observaciones:

1. OBSERVACIÓN.

• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Falta de formalización del Contrato de Obra DOP-PAV-MUN-CON-LP-074-21.	
• DESCRIPCIÓN.	<p>Como resultado del proceso de auditoría al expediente del proyecto de obra pública DOP-PAV-MUN-CON-LP-074-21, se identificó que, dentro de la documentación proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a través del oficio PC 943 se encontraba el siguiente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato de Obra Pública DOP-PAV-MUN-CON-LP-074-21 y sus anexos. 	



FECHA DE ELABORACIÓN	20/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-031/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-PAV-MUN-CON-LP-074-21		

<ul style="list-style-type: none"> • DISPOSICIÓN INCUMPLIDA. 	<p>Sin embargo, ninguno de estos documentos está debidamente formalizado.</p> <p>Esta falta de formalización puede generar incertidumbre jurídica y administrativa, así como posibles incumplimientos normativos, comprometiendo la transparencia y la correcta ejecución del proyecto. Se insta a la Dirección de Obras Públicas a tomar las medidas necesarias para formalizar todos los documentos pendientes de manera inmediata, asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes y garantizando la validez y legitimidad del expediente del proyecto.</p> <p>Se adjunta copia del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 97, 102 numeral 1 y 8 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículos 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.
<ul style="list-style-type: none"> • MONTO POR ACLARAR. 	<p>No aplica.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • RECOMENDACIÓN CORRECTIVA. 	<p>Se recomienda a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara que proceda de manera inmediata a formalizar debidamente el Contrato de Obra Pública DOP-PAV-MUN-CON-LP-074-21 y lo remita a esta Contraloría Ciudadana dentro del plazo señalado en la presente Cédula.</p> <p>La formalización debe cumplir con los requisitos legales y administrativos establecidos, asegurando la validez y legitimidad del expediente del proyecto.</p> <p>Para evitar futuras inconsistencias y asegurar la transparencia y eficacia en la gestión de proyectos de obra pública, se recomienda implementar un protocolo estricto de revisión y formalización de documentos. Este protocolo debe incluir:</p> <p>Revisión Sistemática: Verificación detallada de todos los documentos relacionados con los proyectos antes de su aprobación y firma.</p> <p>Capacitación Continua: Programas de capacitación para el personal involucrado en la gestión de contratos y convenios, asegurando su conocimiento de los requisitos normativos y procedimientos correctos.</p> <p>Control Interno: Establecimiento de un sistema de control interno que permita el seguimiento y monitoreo de la formalización de documentos en tiempo real, con auditorías internas periódicas para asegurar el cumplimiento de este protocolo.</p> <p>Estas medidas contribuirán a fortalecer la administración de proyectos y garantizar el cumplimiento normativo y la transparencia en las operaciones de la Dirección de Obras Públicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • RECOMENDACIÓN PREVENTIVA. 	<p>Estas medidas contribuirán a fortalecer la administración de proyectos y garantizar el cumplimiento normativo y la transparencia en las operaciones de la Dirección de Obras Públicas.</p>



FECHA DE ELABORACIÓN	20/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-031/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-PAV-MUN-CON-LP-074-21		

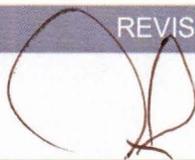
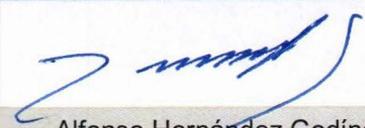
2. OBSERVACIÓN.	
• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL <input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Convenio modificatorio correspondiente al origen de los recursos.
• DESCRIPCIÓN.	<p>En el análisis de la documentación remitida por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, se detectaron irregularidades en la formalización y contenido del Contrato de Obra Pública DOP-PAV-MUN-CON-LP-074-21. Inicialmente, el contrato, fechado el 22 de noviembre de 2021, fue enviado en una copia sin las firmas completas de los participantes y estableciendo que sería financiado con recursos municipales. Posteriormente, se detectó a través del Acta de la Sesión Extraordinaria 13/2021 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública, celebrada el 28 de diciembre de 2021, que se aprobó el cambio del origen de los recursos de municipal a FORTAMUN 2021. Sin embargo, no fue remitido el Convenio Modificatorio de la DECLARACIÓN 1.3, que ajuste el contenido del Contrato respecto a la modificación aprobada. Se adjuntan copias del contrato y del acta de la sesión mencionada para su verificación.</p>
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 102 numeral 1 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
• MONTO POR ACLARAR.	N/A.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	<p>La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara debe remitir a esta Dirección de Auditoría, mediante oficio y dentro del plazo señalado, copia debidamente formalizada de cualquier Convenio Modificatorio para el Contrato de Obra Pública DOP-PAV-MUN-CON-LP-074-21, específicamente aquel que impacte en la DECLARACIÓN 1.3, para reflejar adecuadamente el cambio del origen de los recursos de municipales a FORTAMUN 2021, conforme a la aprobación realizada en la Sesión Extraordinaria 13/2021 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública celebrada el 28 de diciembre de 2021.</p> <p>Asimismo, deberá implementar mecanismos de revisión y validación interna para asegurar que todos los cambios contractuales se documenten y formalicen correctamente antes de la remisión de los documentos a cualquier entidad de auditoría o control.</p>
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	<p>Para evitar futuras inconsistencias y asegurar la correcta formalización de los contratos de obra pública, se recomienda que la Dirección de Obras Públicas implemente un sistema de control documental riguroso que incluya la verificación de la integridad y exactitud de todos los contratos antes de su firma final. Esto debe incluir procedimientos claros para la modificación de contratos, con la elaboración y firma de convenios modificatorios cuando sea necesario. Además, se debe capacitar al personal sobre la importancia de estos procedimientos y establecer un protocolo de auditorías internas periódicas para garantizar el cumplimiento de todas las normativas aplicables.</p>



FECHA DE ELABORACIÓN	20/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-031/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-PAV-MUN-CON-LP-074-21		

D. MONTOS TOTALES	
AUDITADO.	\$12'166,587.04 (doce millones ciento sesenta y seis mil quinientos ochenta y siete pesos 04/100 m.n.) I.V.A. incluido.
ESTIMADO.	\$12'166,586.96 (doce millones ciento sesenta y seis mil quinientos ochenta y seis pesos 96/100 m.n.) I.V.A. incluido
POR CANCELAR.	\$0.08 (Cero pesos 08/100 m.n.) I.V.A. incluido.
POR ACLARAR Y/O RECUPERAR.	\$0.00 (Cero pesos 00/100 m.n.).

E. COMPROMISO		 Gobierno de Guadalajara
<p>De acuerdo a lo establecido en el punto 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me comprometo a atender las recomendaciones en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Cédula de Observaciones.</p> <p align="center">MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.</p>	<p align="center">22 AGO. 2024</p> <p align="center">RECIBIDO Dirección Jurídica de Obras Públicas Dirección de Obras Públicas <i>Erubel</i></p> <p align="center">FECHA Y SELLO DE NOTIFICACIÓN.</p>	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 Ing. Luis Tejeda Montufar	 Jaime Eduardo Reyes Robles	 Alfonso Hernández Godínez
AUDITOR RESPONSABLE	JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA

FECHA DE ELABORACIÓN	20/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-031/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-PAV-MUN-CON-LP-074-21		

I. ANTECEDENTES.

El pasado **03 de diciembre de 2021**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/0120/2021** emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-031/2021** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS LATERALES DE CALZ. LÁZARO CÁRDENAS (FRENTE 1), ENTRE LA CALLE FUELLE/CALDERAS Y AV. 18 DE MARZO/AV. CAÑAS EN LA COL. LÁZARO CÁRDENAS, EN LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-PAV-MUN-CON-LP-074-21.
CONTRATISTA	GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	35 días naturales. (Del 23 de noviembre al 27 de diciembre de 2021).

Dicha Orden de Visita de Inspección fue debidamente notificada el **06 de diciembre de 2021** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada, misma que contó con un periodo inicial de ejecución comprendido del **06 de diciembre del 2021 al 28 de febrero del año 2022**; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al **Ing. Luis Tejeda Montufar** como Auditor encargado de la Jefatura de grupo y responsable de la ejecución de la Visita de Inspección.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

OBJETIVO: promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas contratados por el Municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra "**PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS LATERALES DE CALZ. LÁZARO CÁRDENAS (FRENTE 1), ENTRE LA CALLE FUELLE/CALDERAS Y AV. 18 DE MARZO/AV. CAÑAS EN LA COL. LÁZARO CÁRDENAS, EN LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**" relativa al contrato "**DOP-PAV-MUN-CON-LP-074-21**", adjudicada a la empresa "**GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A DE C.V.**", con un plazo de ejecución de "**35**" días naturales comprendido del 23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021, y con un monto contratado de "**\$12'166,587.04 (doce millones ciento sesenta y seis mil quinientos ochenta y siete pesos 04/100 m.n.) I.V.A. incluido**", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

FECHA DE ELABORACIÓN	20/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-031/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-PAV-MUN-CON-LP-074-21		

PLAZO DE EJECUCIÓN: La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **06 de diciembre del año 2021 al 31 de mayo del año 2022.**

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **03 de diciembre del año 2021** se emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-031/2021**, relativa al contrato "**DOP-PAV-MUN-CON-LP-074-21**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el **06 de diciembre del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de la Visita de Inspección, conforme a la siguiente descripción:

1.- Con el propósito de iniciar los trabajos correspondientes a la Visita de Inspección, a través del oficio **DA/163/2021** se realizó el **requerimiento inicial de información y documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mismo que fue debidamente notificado el día **16 de diciembre del año 2021**.

2.- El día **17 de enero del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **PC 943**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa al **Anticipo** de la obra.

3.- Asimismo, después de analizar el estatus que guardaba la ejecución de la Visita de Inspección **AOPG-031/2021**, mediante el oficio **DA/012/2022** de fecha **28 de febrero del 2022**, notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el mismo día, se determinó la necesidad de ampliar el periodo de ejecución de la Visita de Inspección, comprendido originalmente del 06 de diciembre de 2021 al 28 de febrero de 2022; por lo cual, se extendió el plazo del **01 de marzo al 31 de mayo del 2022**.

4.- Con el propósito de contar con la información suficiente para continuar con los trabajos de la presente Visita de Inspección, se realizó el **segundo requerimiento de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara a través del oficio **DA/058/2022**, mismo que fue debidamente notificado el día **11 de marzo del año 2022**.

5.- Mediante los oficios **ACSOP/EST/2021**, **ACSOP/EST/938/2021** y **ACSOP/EST/940/2021** todos recibidos el día **18 de marzo del 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos con la información correspondiente a las **estimaciones 01, 02 y 03** respectivamente.

6.- Mediante los oficios **ACSOP/EST/944/2021**, **ACSOP/EST/946/2021**, **ACSOP/EST/948/2021**, **ACSOP/EST/974/2021**, **ACSOP/EST/976/2021**, **ACSOP/EST/978/2021** y **ACSOP/EST/992/2021** todos recibidos el día **29 de marzo del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos con la información correspondiente a las **estimaciones 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10 Finiquito** respectivamente.

7.- Con el propósito de contar con la información suficiente para continuar con los trabajos de la presente Visita de Inspección, se realizó el **tercer requerimiento de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara a través del oficio **DA/222/2022**, mismo que fue debidamente notificado el día **24 de mayo del año 2022**.

8.- Por último, con el propósito de contar con la información suficiente para continuar con los trabajos de la presente Visita de Inspección, se realizó el **cuarto y último requerimiento de documentación** a la Dirección de



FECHA DE ELABORACIÓN	20/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-031/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-PAV-MUN-CON-LP-074-21		

Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara a través del oficio **DA/260/2022**, mismo que fue debidamente notificado el día **02 de junio del año 2022**.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, donde, derivado de la información recibida dentro de los documentos relativos a las estimaciones de obra, se desprendió lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST//2021	18/03/2022	01	23/11/2021	26/11/2021
ACSOP/EST/938/2021	18/03/2022	02	27/11/2021	30/11/2021
ACSOP/EST/940/2021	18/03/2022	03	01/12/2021	04/12/2021
ACSOP/EST/944/2021	29/03/2022	04	05/12/2021	08/12/2021
ACSOP/EST/946/2021	29/03/2022	05	09/12/2021	12/12/2021
ACSOP/EST/948/2021	29/03/2022	06	13/12/2021	16/12/2021
ACSOP/EST/974/2021	29/03/2022	07	17/12/2021	19/12/2021
ACSOP/EST/976/2021	29/03/2022	08	20/12/2021	22/12/2021
ACSOP/EST/978/2021	29/03/2022	09	23/12/2021	25/12/2021
ACSOP/EST/992/2021	29/03/2022	10 Finiquito	26/12/2021	27/12/2021

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2, 3 o 5 AL MILLAR
01	B 235	27/12/2021	9.79%	\$1'191,408.47	\$357,422.54	NO APLICA
02	B 236	27/12/2021	24.28%	\$1'763,238.49	\$528,971.55	NO APLICA
03	B 237	27/12/2021	37.75%	\$1'638,050.88	\$491,415.26	NO APLICA
04	B 238	27/12/2021	46.65%	\$1'083,199.84	\$324,959.95	NO APLICA
05	B 239	27/12/2021	56.15%	\$1'155,413.17	\$346,623.95	NO APLICA
06	B 240	27/12/2021	65.35%	\$1'119,306.51	\$335,791.95	NO APLICA
07	B 241	27/12/2021	75.44%	\$1'227,626.49	\$368,287.95	NO APLICA
08	B 242	27/12/2021	84.64%	\$1'119,306.51	\$335,791.95	NO APLICA
09	B 243	27/12/2021	94.13%	\$1'155,413.17	\$346,623.95	NO APLICA
10 Finiquito	B 245	28/12/2021	100.00%	\$713,623.43	\$214,087.03	NO APLICA

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$12'166,587.04
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA
TOTAL CONTRATADO.	\$12'166,587.04
ANTICIPO.	\$3'649,976.11
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.03
DEDUCTIVAS 2, 3 o 5 AL MILLAR	NO APLICA
TOTAL ESTIMADO.	\$12'166,586.96
SALDO POR CANCELAR.	\$0.08

Adicionalmente, y con el fin de corroborar que los trabajos físicos de la obra se hayan ejecutado de acuerdo con el proyecto ejecutivo y al catálogo de conceptos, se realizaron las siguientes visitas al sitio de ejecución:



FECHA DE ELABORACIÓN	20/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-031/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-PAV-MUN-CON-LP-074-21		

VISITA DE INSPECCIÓN	FECHA
01	28/12/2021
02	26/05/2022

Como resultado del análisis –cuantitativo cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría **ARROJÓ LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

A. DOCUMENTALES:

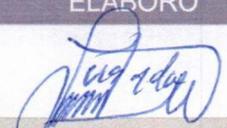
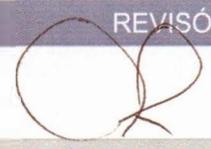
- 1) Falta de formalización del Contrato de Obra DOP-PAV-MUN-CON-LP-074-21.
- 2) Convenio modificatorio correspondiente al origen de los recursos.

IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra **"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS LATERALES DE CALZ. LÁZARO CÁRDENAS (FRENTE 1), ENTRE LA CALLE FUELLE/CALDERAS Y AV. 18 DE MARZO/AV. CAÑAS EN LA COL. LÁZARO CÁRDENAS, EN LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."** relativa al contrato **"DOP-PAV-MUN-CON-LP-074-21"**, adjudicada a la empresa **"GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A DE C.V."**, con un plazo de ejecución de **"35"** días naturales comprendido del 23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021, y con un monto contratado de **"\$12'166,587.04 (doce millones ciento sesenta y seis mil quinientos ochenta y siete pesos 04/100 m.n.) I.V.A. incluido"**, se determina que la auditoría **AOPG-031/2021** concluye **CON SALVEDADES**, mismas que fueron enlistadas en el punto anterior y que se detallan en la Cédula de Observaciones adjunta al presente.

V. RECOMENDACIONES GENERALES.

Se exhorta de manera general a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara para que, se dé cabal cumplimiento al marco jurídico que le resulte aplicable e implemente mejores prácticas con el objetivo de contar con un control efectivo, de los expedientes de obra, además de implementar un sistema de gestión documental que garantice la integración completa y sistemática de los expedientes de obra, así como la validación de su contenido previo a las autorizaciones.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
Ing. Luis Tejeda Montufar	Jaime Eduardo Reyes Robles	Alfonso Hernández Godínez
AUDITOR RESPONSABLE	JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA

